



Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 46 Bis 3 y Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, FINE Servicios, S.C. concede el presente registro de Entidades Financieras Comunitarias a la Entidad denominada:

Fincomunidad SA de CV SFC

Para así mismo dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 Bis 3 FINE Servicios, S.C.

Otorga el siguiente folio electrónico:

FINE-SOFINCO-016-2026

En Santiago de Querétaro, Querétaro A 15 de Mayo de 2026

C.P. César Gustavo Loeza Serret
Director General
FINE SERVICIOS, S.C.